



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00389590- -UNC-VDE#FP / EX-2021-00094359- -UNC-VDE#FP / EX-2020-00291264- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

La nota presentada por la directora de la Carrera de Posgrado de Especialización en Psicología Clínica en la que solicita se reemplace a la Profesora Gricelda Ferrero en diferentes tribunales de tesis de la citada carrera; y

CONSIDERANDO

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Que para ello, deben rectificarse las resoluciones en las que fuera designada la Prof. Ferrero.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2021-1163-E-UNC-DEC#FP (tribunal del Proyecto de Trabajo Final presentado por la alumna Macarena Santi Turri), reemplazando a la Lic. Gricelda Ferrero por la Dra. Cristina González

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Anexo de la RD-2021-952-E-UNC-DEC#FP (tribunal del Proyecto de Trabajo Final de la alumna Marianela Simone) reemplazando a la Lic. Gricelda Ferrero por la Lic. Cecilia Ferrer

ARTÍCULO 3º: Rectificar el artículo 1º de la RD-2021-1338-E-UNC-DEC#FP (miembro del tribunal del Proyecto de Trabajo Final presentado por la alumna Elisa Camacho) reemplazando a la Lic. Gricelda Ferrero por la Lic. Sofía Soto

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, y archivar.